



DECRETO N° 0997
NEUQUÉN, 23 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6235-M-2024; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Decreto N° 0627/22 se creó el "Festival Audiovisual de Neuquén" (FAN) como un evento cultural y artístico con el objetivo de estimular la producción audiovisual local, generar un punto de encuentro e intercambio entre profesionales de diversos sectores para la creación de nuevos proyectos audiovisuales, de industrias culturales y narrativas para la ciudad y la región, promocionar a la ciudad como destino cultural-turístico y de posicionar a Neuquén como un gran set de filmación;

Que asimismo mediante el Decreto N° 0572/24 se aprobaron las Bases y Condiciones para participar de la Tercera Edición del mencionado Festival, el que se llevará a cabo durante los días 16 al 20 de Octubre inclusive, del corriente año;

Que la Secretaria Jefa de Gabinete, requirió la aceptación de los fondos recibidos de la firma Exxonmobil Exploration Argentina S.R.L. CUIT 30-71163538-2, consistente en un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), para solventar parte de los gastos inherentes a la realización del "Festival Audiovisual de Neuquén" (FAN), que se llevará a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes, en el Centro Cultural Oeste, en el Cine Teatro Español y en la Sala Emilio Saraco, todos de la ciudad de Neuquén;

Que mediante pase N° 755/2024, tomó intervención la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y sugirió la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por la empresa Exxonmobil Exploration Argentina S.R.L. y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito a la Subsecretaría de Cultura, Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación Presupuestaria: 8-ET-1-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias" por un monto de pesos tres millones (\$3.000.000) con destino a cubrir parte de los gastos de la organización del "Festival Audiovisual Neuquén" (F.A.N.) ;

Que obra en las actuaciones el Recibo N° 0002-61149539, del cual surge el ingreso a las arcas municipales de la suma consignada precedentemente;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0997-24

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14643, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2024, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643, corresponde comunicar el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a fin de que tome el debido conocimiento del mismo;

Que mediante Dictamen N° 190/2024, tomó intervención la Coordinación de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, manifestando no tener observaciones legales que formular al respecto;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 707/24;

Que mediante Decreto N° 242/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024, mediante Ordenanza N° 14643, de la siguiente manera:

RECURSOS	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
Aportes de Particulares	3.000.000
	3.000.000
TOTAL RECURSOS	\$ 3.000.000


Dra. MARIA LUCIANA TORRES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0997-24

EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURA MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	3.000.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	3.000.000
Total :	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURA MUNICIPAL	3.000.000
TOTAL EROGACIONES		\$ 3.000.000

Artículo 2º) ACÉPTANSE los fondos provenientes de la empresa EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-71163538-2, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos tres millones (\$3.000.000,00), destinados a solventar parte de los gastos inherentes a la organización del "Festival Audiovisual Neuquén" (F.A.N.), que se llevará a cabo desde el día 16 hasta el día 20 de octubre de 2024, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) APRUÉBASE el convenio suscripto el día 06 de junio de 2024 entre la firma EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. y la Municipalidad de Neuquén, obrante a fojas 03/05 del Expediente OE N° 6235-M-2024.

Artículo 4º) A través del área pertinente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese el presente decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.


Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de Gabinete y el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo.5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
PASQUALINI
HURTADO


Dra. MARIA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN